



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 49

31 DE MARZO DE 2023

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO

Hidalgo No. 100, Cabecera Municipal, San José Villa de Allende, C.P. 51000, Villa de Allende, Estado de México

SUMARIO: Acuerdos emitidos en sesión de Cabildo Ordinario No.065.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PROFR. ARTURO PIÑA GARCÍA, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Allende, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 65, celebrada en fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, se cuenta con lo siguiente:



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 49

31 DE MARZO DE 2023

Lista de asistencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México,
Administración 2022 – 2024

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICACIÓN
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndico Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Diaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	C. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Toma de protesta de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, encargada de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Villa de Allende.
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para que ningún establecimiento comercial dentro del territorio municipal pueda vender



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 49

31 DE MARZO DE 2023

bebidas alcohólicas los días 7 y 8 de abril de 2023, por las festividades de Semana Santa.

6. Presentación y aprobación del dictamen que fórmula la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, de los Manuales de Procedimientos y Reglamentos de las áreas de: Dirección de Desarrollo Económico y Dirección de Educación y Cultura.
7. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

Acuerdos:

ACUERDO V.A./S.O.065/151/2023

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2, del Bando de Gobierno 2023. **Aprueba por Unanimidad** de votos. Para que ningún establecimiento comercial fijo y semifijo dentro del territorio municipal pueda vender bebidas alcohólicas los días 7 y 8 de abril de 2023, por las festividades de Semana Santa.

TRANSITORIOS

Primero.- Túrnese el presente acuerdo a la Dirección de Desarrollo Económico, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, al presidente del COPACI de Cabecera Municipal y a los Delegados municipales para los efectos correspondientes.



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 49

31 DE MARZO DE 2023

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 31 días del mes de marzo del año 2023.

ACUERDO V.A./S.O.065/152/2023

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción I y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba por Unanimidad** de votos. Los Manuales de Procedimientos, de Organización y Reglamentos de las áreas de:

Área o Dependencia	Manual de Organización	Manual de Procedimientos	Reglamento Interno
Dirección de Desarrollo Económico	X	X	X
Dirección de Educación y Cultura	X	X	X

TRANSITORIOS

Primero.- Túrnese el presente acuerdo a las direcciones correspondientes para los efectos correspondientes.



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 49

31 DE MARZO DE 2023

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 31 días del mes de marzo del año 2023.

Sesión videograbada en la carpeta electrónica S.O./065/2023.

